

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

#### **5113 Ejecución de títulos judiciales 50/2016.**

NIG: 30030 44 4 2015 0003631

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 50/2016

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 444/2015

Sobre Despido.

Demandante: Ana Celeste Guirao Iglesias.

Abogado: Juan Luis Sandoval Ruiz.

Demandado/s: Autoservicio González Sánchez SLL, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a:, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 50/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Ana Celeste Guirao Iglesias contra la empresa Autoservicio Gonzalez Sánchez SLL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto**

Magistrado-Juez.

Señor D. José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, a 12 de mayo de 2016.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Ana Celeste Guirao Iglesias ha presentado demanda de ejecución de sentencia n.º 452/2015 dictada en fecha 17/11/2015 en despido y cantidad n.º 444/2015, frente a Autoservicio González Sánchez SLL, Fondo de Garantía Salarial.

**Segundo.-** La referida sentencia es firme.

**Tercero.-** La trabajadora demandante ha solicitado en dicha ejecución visto el incumplimiento de la referida sentencia por parte de la Empresa Autoservicio González Sánchez SLL, ya que no ha repuesto a la actora en su puesto de trabajo ni le ha abonado la cantidad fijada en sentencia.

#### **Parte dispositiva**

##### **Dispongo:**

- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Ana Celeste Guirao Iglesias frente a Autoservicio González Sánchez SLL.

Se señala para que tenga lugar la celebración de la comparecencia el próximo día trece de junio de 2016 a las 9:25 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

#### **Diligencia de ordenación**

Letrado de la Administración de Justicia Sra D.ª Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 24 de mayo de de 2016.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Ana Celeste Guirao Iglesias exigiendo el cumplimiento por el empresario Autoservicio González Sánchez SLL, de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y solicito al/a la Letrado de la Administración de Justicia Encargado de la Agenda Programada, día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el próximo día 13/6/2016 a las 9.25 HORAS para que tenga lugar.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Autoservicio González Sánchez SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de mayo de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.